

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
CAUSANTE: RAMIRO LEAL BONET Y MARÍA LUISA CUIJA NÚÑEZ
SOLICITANTES: LOLI INÉS LEAL FUENTES, EUFEMIA CUJÍA NUÑEZ y
OTROS
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2018-00144-00/2018-00503-00

Pasa el presente proceso al despacho, informado que fenecieron los 10 días de la prórroga para presentar el trabajo de partición de manera conjunta concedida por proveído de 23 de agosto de los calendados a los doctores los doctores ÁNGEL RODOLFO CABAS CUJÍA, ARTURO MACÍAS TAMAYO, JOHN JAIRO DÍAZ CARPIO y ÁLVARO MORÓN CUELLO, sin haberse realizado la entrega de este, por lo tanto, se designa de la lista de auxiliares de la justicia a los doctores ENITH EDILMA VILLERO GÓMEZ, JIMMY BRACHO REDONDO y MIRIAM YOLANDA VILLALBA CONTRERAS, para tener como tal, al primero en pasar el oficio de aceptación del cargo, a quienes se les concede el término de veinte (20) días, a partir del día siguiente al recibo del oficio de aceptación para realizar la misión encomendada. Advirtiéndole sobre lo consagrado en el artículo 510 ejusdem.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de8f614af2dec8ae894fc647a82422ddda661091a94f00239266c8ab2924fc0

Documento generado en 07/12/2021 04:00:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>